



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 015-2022-MDS

Socabaya, 16 de marzo del 2022



VISTOS:

El Oficio N° 08-2022-D-CEBA-40199-CMT-S de la Institución Educativa CEBA de Ciudad mi Trabajo, el Informe N° 00006-2022-MDS/GDS-SPS, DEMUNAYRRCC-CIAM del encargado del CIAM, el Informe N° 00025-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 092-2022-MDS/A-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, Oficio N° 08-2022-D-CEBA-40199-CMT-S, la Institución Educativa CEBA de Ciudad mi Trabajo presenta su intensión y buena voluntad para la suscripción el Convenio Interinstitucional entre el Centro de Educación Básica Alternativa N° 40199 de Ciudad Mi trabajo y la Municipalidad Distrital de Socabaya, que tiene como objetivo el trabajo conjunto para la formación integral de personas adultas y adultas mayores que requieren el servicio educativo de la jurisdicción de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 00006-2022-MDS/GDS-SPS, DEMUNAYRRCC-CIAM el encargado del CIAM, informa que ante el crecimiento de la población adulta mayor, el Estado ha aprobado lineamientos que facilitan y mejoran la prestación de servicios dirigidos a las personas adultas mayores, orientados a promover su autonomía e independencia con el fin de mejorar su calidad de vida y preservar su salud; ante ello, la Oficina del CIAM de la Municipalidad de Socabaya viene realizando planes de alfabetización de adultos mayores en convenio con Instituciones Públicas y Privadas y estando a la intensión expresa de la I.E. CEBA N° 40199 Ciudad mi Trabajo, emite opinión favorable para la suscripción del convenio propuesto; opinión refrendada por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 00025-2022-MDS/A-GM-GDS, que solicita se derive al Concejo Municipal, previa opinión legal favorable.

Que, mediante Informe Legal N° 092-2022-MDS/A-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa de acuerdo a la normatividad vigente es de la opinión que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su deliberación, la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el CEBA N° 40199 Ciudad mi Trabajo y la Municipalidad Distrital de Socabaya, cuyo objetivo es trabajar en forma conjunta por la formación integral de las personas mayores de 14 años, jóvenes, adultos y adultos mayores en el distrito de Socabaya que necesiten del servicio educativo que brinde el Estado Peruano, otorgando certificación oficial al concluir los estudios, el mismo que luego de revisado resulta viable legalmente y conveniente para los fines de la Municipalidad; recomendando se apruebe mediante Acuerdo de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación Básica Alternativa N° 40199 de Ciudad Mi Trabajo y la Municipalidad Distrital de Socabaya; que tiene por objeto:

- Trabajar en forma conjunta por la formación integral de las personas mayores de 14 años, jóvenes, adultos y adultos mayores en el ámbito del distrito de Socabaya que necesiten del servicio educativo gratuito que brinda el Estado peruano en forma gratuita a través del CEBA 40199, otorgando certificación oficial al concluir los estudios.



- Promover y brindar acciones conjuntas y sumar esfuerzos para mejoramiento del aprendizaje, el mismo que sirva como soporte de la población del distrito; reducir el déficit de atención educativa y mejorar el nivel educativo de la población del distrito de Socabaya.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica el perfeccionamiento del proyecto de convenio puesto a consideración del concejo municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Promoción Social y RRCC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

